

GUÍA DE INCENTIVOS Y AYUDAS

DIGITALIZACIÓN, TIC e I+D+i

NOVIEMBRE 2021

TABLA DE CONTENIDOS

SECCIÓN I: PROGRAMAS MARCO	5
PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE PYMES 2021-2025	6
ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2021-2027	10
HORIZONTE EUROPA 2021-2027	13
CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)	15
INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)	17
SECCIÓN II: TABLA RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS	19
SECCIÓN III: FICHAS INFORMATIVAS DE LAS CONVOCATORIAS	26
CONVOCATORIAS EUROPEAS	27
CONVOCATORIAS NACIONALES	32

[IR AL INICIO](#)

Este monográfico reúne en un único documento las ayudas públicas destinadas a facilitar los procesos relacionados con la digitalización, las dirigidas al sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación y a las actividades de I+D+i tanto de esos sectores como de cualquier otra actividad económica.

En la **Sección I** se recogen los principales programas públicos nacionales y europeos que vertebran las convocatorias a través de las cuales se accede a estos incentivos, que son: el **Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025**, el cual destinará más de 4.600 millones de euros a la transformación digital de las empresas españolas; se explica en detalle qué es, cuáles son sus ejes principales y las medidas incluidas en cada uno de ellos; la **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027**, diseñada para maximizar la coordinación y articulación entre la planificación y programación estatal y autonómica y para facilitar la articulación de nuestra política de I+D+i con el programa marco de ciencia e innovación de la UE, **Horizonte Europa (2021-2027)**, que también se describe en detalle. Asimismo, se facilita una descripción de los tres principales organismos que publican convocatorias de ayudas a nivel europeo y nacional en los sectores de interés: el **Consejo Europeo de Innovación – EIC**, el **Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial – CDTI** y el **Instituto de Crédito Oficial – ICO**.

En la **Sección II** se encuentra una tabla de ayudas relacionadas con estos sectores, donde se expone la información resumida de cada una de las ayudas detectadas y sus convocatorias. Estas ayudas se clasifican por ámbito geográfico de la siguiente manera:

- En primer lugar, aquellas ayudas más importantes provenientes de entidades **europeas**
- En segundo lugar, aquellas ayudas de entidades nacionales dirigidas a todas las empresas establecidas en España
- En tercer y último lugar, aquellas ayudas convocadas por las Comunidades Autónomas

En la **Sección III** del documento se recogen las fichas detalladas de cada convocatoria. Para ello se ha creado **una ficha individual que se estructura de la siguiente manera:**

Nombre de la convocatoria

Recoge el nombre oficial de la convocatoria en cuestión.

Objeto de la ayuda

Detalla la finalidad de la ayuda y qué problemas o retos se pretenden resolver o abordar.

Tipo de ayuda

Especifica la modalidad financiera que rige la ayuda. Por ejemplo, si se trata de subvenciones a fondo perdido, préstamos, o si es posible combinar ambas alternativas o alguna otra modalidad.

Beneficiarios

Indica el tipo de entidades que pueden presentar solicitudes: consorcios y asociaciones de empresas, sociedades mercantiles, personas físicas, etc.

Descripción de la ayuda

Detalla la ayuda y los conceptos y acciones que financia. También contiene información resumida sobre los requisitos y características que deben cumplir los proyectos que se financian con ella.

Plazo de vigencia de la convocatoria

Delimita el plazo de presentación de solicitudes, indicando la fecha de inicio y finalización de la convocatoria, así como identificando si la convocatoria es de una sola etapa o si consta de varios cortes (corte múltiple). En este apartado, además, se incluye un enlace a la fuente para ampliar la información.

Ámbito geográfico

Especifica si la ayuda es a nivel europeo, estatal o autonómico (en este último caso también de qué Comunidad Autónoma).

SECCIÓN I

Programas Marco

PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE PYMES 2021-2025

El Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 se encuentra enmarcado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que presentó el Gobierno en octubre de 2020 y es un proyecto ideado para aunar en un mismo documento todas las ayudas públicas y programas disponibles que tengan como objetivo impulsar la digitalización de empresas.

Una de las características principales de la economía española es el importante peso de las pequeñas y medianas empresas, que es superior a la media europea; las empresas con menos de 50 empleados llegan a sumar el 98,99% del total de empresas en nuestro país y casi el 50% del empleo¹, situándose su contribución al empleo y al valor añadido bruto empresarial aproximadamente 5 puntos porcentuales por encima de las respectivas medias europeas.

Si bien España en su conjunto presenta una evolución positiva en los principales indicadores internacionales de digitalización, en especial con respecto a la conectividad y los servicios públicos digitales, el tejido empresarial no avanza al mismo ritmo en el área de Integración de las Tecnologías Digitales. Según un cálculo de la Comisión Europea, tan solo el 17% de las PYMES europeas ha integrado con éxito las tecnologías digitales en su negocio, en comparación con el 54% de las grandes empresas.

La aceleración de la digitalización de las PYMES adquiere un cariz más urgente ante las circunstancias derivadas de la pandemia COVID-19, que han impactado especialmente a estas empresas por su mayor vulnerabilidad y menor resiliencia. El Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 promueve, apoya y facilita la transformación digital a corto, medio y largo plazo, tanto para proyectos de ejecución inmediata, principalmente orientados a la integración de soluciones digitales ya existentes, de mínima complejidad y riesgo, como otros más innovadores y de medio plazo orientados a la innovación disruptiva.

Así, el Plan contempla una inversión pública de 4.656 M€ (sujeto a disponibilidad presupuestaria), de los cuales 1.000 M€ se desembolsarán en el periodo 2021-2023 para poner en marcha un programa horizontal de gran escala para incorporar a las PYMES un paquete de herramientas de digitalización (*toolkit*) ya disponibles (herramientas habilitadoras, formación, página web, sistema de gestión de recursos, sistema de gestión de clientes, venta por internet, sistema de marketing digital, etc.).

¹ <http://www.ipyme.org/es-ES/ApWeb/EstadisticasPYME/Documents/CifrasPYME-septiembre%202020.pdf>

Además, se apoyará la automatización de procesos e innovación tecnológica, así como el emprendimiento en el ámbito digital. Finalmente, el Plan contempla también acciones para impulsar los modelos más complejos e innovadores, de mayor riesgo, basados en la integración de soluciones más disruptivas y el uso intensivo de datos, donde el internet de las cosas, los servicios en la nube o la inteligencia artificial deben jugar un papel protagonista. Las acciones horizontales se complementan con iniciativas dedicadas especialmente a impulsar la digitalización en los ámbitos de la industria, el turismo y el comercio.

Se estima que entre 1.350.000 y 1.500.000 PYMES podrían resultar beneficiadas por las diferentes medidas contempladas en el Plan en su conjunto.

OBJETIVOS DEL PLAN

Conociendo la situación y los retos de la digitalización de las PYMES, se establecen los siguientes objetivos:

- Establecer un conjunto de programas escalables para la digitalización básica, fomentando la cooperación público-privada.
- Promover la formación empresarial y directiva en competencias digitales.
- Impulsar la innovación disruptiva y el emprendimiento en el ámbito digital.
- Establecer programas sectoriales de digitalización en el ámbito de la industria, el turismo y el comercio en contextos de transición ecológica.
- Reducir la brecha de género en la digitalización.

Para alcanzar dichos objetivos el Plan agrupa las iniciativas en torno a cuatro ejes principales de actuación de inversión y un quinto eje de actuación horizontal de medidas complementarias de coordinación, eficiencias y de reforma. Cada eje se articula en una serie de medidas con programas concretos, sin perjuicio de futuras actuaciones que puedan ponerse en marcha que se incorporarán al catálogo posteriormente.

A continuación se expone la tabla de ejes de actuación con sus correspondientes medidas:

EJE DE ACTUACIÓN	MEDIDAS
1 DIGITALIZACIÓN BÁSICA PARA LAS PYMES	Medida 1 Programa Digital Toolkit Medida 2 Programa Bonos Conectividad PYME Medida 3 Programa Protege tu Empresa Medida 4 Programa Acelera PYME
2 APOYO A LA GESTIÓN DEL CAMBIO	Medida 5 Programa de Formación de Directivos/as Medida 6 Formación para Expertos en Transformación Digital de las PYMES

3 INNOVACIÓN DISRUPTIVA Y EMPRENDIMIENTO

4 APOYO A LA DIGITALIZACIÓN SECTORIAL

5 COORDINACIÓN, EFICIENCIAS Y REFORMA

Medida 7 Programa de Agentes del Cambio
Medida 8 Programa de Innovación Disruptiva para la Transformación Digital en PYMES
Medida 9 Programa de Apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras
Medida 10 Programa de Apoyo a los Centros de Innovación Digital (DIH)
Medida 11 Programas de Apoyo al Emprendimiento Digital
Medida 12 Programas Activa Industria
Medida 13 Programas de Turismo Digital
Medida 14 Programas de Digitalización del Comercio
Medida 15 Red Integrada de Capacidades de Apoyo a las PYMES
Medida 16 Sello PYME Digital

**La información detallada de cada medida se encuentra a partir de la página 33 del Plan.*

ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DIGITALIZACIÓN

Los programas de apoyo a la PYME en su estrategia y plan de digitalización pueden proporcionar apoyo y ayuda mediante diferentes instrumentos a lo largo de las tres fases del proceso de transformación:

- **Descubrimiento y diagnóstico:** a través de programas de sensibilización, desarrollo de guías, recomendaciones y casos de éxito, así como herramientas de autodiagnóstico y formación directiva.
- **Transformación:** mediante programas que ayudan a la elaboración del plan de digitalización y a su implantación en las empresas, abordando una o varias de las dimensiones de transformación.
- **Evaluación y monitorización de la implantación y resultados del plan de digitalización.**

Con carácter general, el apoyo público podrá realizarse a través de diferentes instrumentos:

- (I) **Servicios de asesoramiento y consultoría.**
- (II) **Programas de formación**
- (III) **Instrumentos de financiación de inversiones** (ejemplo, adquisición de infraestructuras, bonos de conectividad, servicios a empresas, o fondos de inversión en startups o scale-up, etc.).
- (IV) **Desarrollo de herramientas digitales** que puedan servir directamente a las empresas (por ejemplo, en su relación con las Administraciones Públicas).

En su diseño los programas incluirán de forma transversal la igualdad de género y facilitarán y fomentarán la participación de mujeres y empresas propiedad de o lideradas por mujeres. Así mismo, prestarán **especial atención a la incorporación de personas jóvenes**, especialmente en los programas destinados a la incorporación de profesionales en transformación digital.

A continuación se ofrece la tabla de medidas con su correspondiente organismo ejecutor y presupuesto.

MEDIDAS/LÍNEAS DE ACCIÓN	MINISTERIO EJECUTOR	PRESUPUESTO (M€)
DIGITALIZACIÓN BÁSICA PARA PYMES		3.118
1. DIGITAL TOOLKIT	MAETD	3.000
2. BONO CONECTIVIDAD	MAETD	50
3. PROTEGE TU EMPRESA	MAETD	42
4. ACELERA PYME	MAETD	26
APOYO A LA GESTIÓN DEL CAMBIO		656
5. FORMACIÓN DE DIRECTIVOS/AS	MAETD	256
6. EXPERTOS EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS PYMES	MAETD	100
7. AGENTES DEL CAMBIO	MAETD	300
INNOVACIÓN DISRUPTIVA Y EMPRENDIMIENTO		439
8. INNOVACIÓN DISRUPTIVA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN PYMES	MAETD	100
9. APOYO A LAS AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS	MINCOTUR	115
10. APOYO A LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DIGITAL (DIH)	MINCOTUR	42
11. PROGRAMAS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO DIGITAL	MAETD	182
APOYO A LA DIGITALIZACIÓN SECTORIAL		443
12. ACTIVA INDUSTRIA	MINCOTUR	38
13. TURISMO DIGITAL	MINCOTUR	80
14. DIGITALIZACIÓN DEL COMERCIO	MINCOTUR	325
TOTAL		4.656

Enlace al documento completo: [AQUÍ](#). Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2021-2027

El Ministerio de Ciencia e Innovación ha elaborado una Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI), que es “el marco de referencia plurianual para el fomento de la investigación científica, técnica y de innovación en el que se establecen los objetivos compartidos por la totalidad de las A.A.P.P.” Se ha diseñado con el objetivo de alinear la política nacional de I+D+i con la de la Unión Europea y de potenciar la máxima coordinación entre los ámbitos nacional y autonómicos.

Incluye actividades dirigidas a solventar los problemas causados por la COVID-19, por lo que muestra especial énfasis en el área de salud en los dos primeros años del plan (2021-2022). También subraya la importancia de consolidar y potenciar la ciencia y la innovación como una herramienta para la reconstrucción social, económica e industrial de nuestro país. Con base en las lecciones aprendidas y el deseo de establecer un nuevo modelo económico y social, los esfuerzos presupuestarios se distribuirán en dos fases de acuerdo con las prioridades de la presente EECTI:

- **Una primera fase, 2021-2023**, que garantice la estabilidad del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI), fortaleciendo la programación actual, las infraestructuras y los RRHH. El ámbito sanitario será prioritario en esta fase y recibirá un apoyo claro y contundente. Igualmente, se favorecerá la inversión en transición ecológica y digital articulando, para ello, programas y acciones específicas que permitan afrontar los retos de nuestra sociedad para alcanzar un bienestar sostenible y un crecimiento inclusivo.
- Tras un ejercicio de evaluación de la primera fase, **la segunda fase de la EECTI, 2024-2027**, estará enfocada a abordar las prioridades estratégicas, iniciativas y acciones establecidas en la propia EECTI, cuyo desarrollo permitirá consolidar el SECTI e impulsar la I+D+i para constituir uno de los pilares de nuestro Estado.

El planteamiento de los Objetivos de la Estrategia requiere un enfoque transversal, ya que es desde las prioridades establecidas por la propia política de I+D+i, así como de los ámbitos sectoriales de las políticas públicas, desde donde se debe favorecer el desarrollo, uso e implementación del conocimiento científico, tecnológico e innovador.

PRINCIPALES OBJETIVOS

1. **Situar la ciencia, la tecnología y la innovación como ejes clave** en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
2. **Contribuir a las prioridades políticas de la UE**, alineando los programas de I+D+i.
3. **Priorizar y dar respuesta a los desafíos de los sectores estratégicos nacionales** a través de la I+D+i, para el desarrollo local, económico, industrial y medioambiental de nuestro país.
4. **Generar conocimiento y liderazgo científico**, intensificando la capacidad de comunicación de nuestra sociedad y de influir en el sector público y privado.
5. **Potenciar la capacidad de España para atraer, recuperar y retener talento.**
6. **Favorecer la transferencia de conocimiento** y desarrollar vínculos bidireccionales entre ciencia y empresas.
7. **Promover la investigación y la innovación en el tejido empresarial español.**

Con la puesta en marcha de esta Estrategia se prevé duplicar la suma de inversiones pública y privada, hasta alcanzar la media europea en 2027 (desde el 1,24 % del PIB en inversión en I+D+i registrado en 2018, hasta el 2,12 % en 2027).

Las líneas estratégicas nacionales se enmarcan en los grupos temáticos de Horizonte Europa:

- **Salud.**
- **Cultura, creatividad y sociedad inclusiva.**
- **Seguridad para la sociedad.**
- **Mundo digital, industria, espacio y defensa.**
- **Clima, energía y movilidad.**
- **Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medio ambiente.**

Enlace al documento completo: [AQUÍ](#). Fuente: Ministerio de Ciencia e Innovación.

La EECTI no tiene una dotación propia de fondos, sino que establece objetivos y pautas para alcanzarlos en el marco temporal 2021-2027. El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (PEICTI), aprobado en junio de 2021, es el principal instrumento de la Administración General del Estado para el desarrollo y consecución de los objetivos de la EECTI. La financiación de las actuaciones recogidas en el Plan se llevará a cabo a través de diferentes instrumentos que incluyen subvenciones, ayudas no reembolsables o parcialmente reembolsables, préstamos, contratación pública o mecanismos de inversión. Además de los fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, las actuaciones previstas en el Plan podrán contar con otras fuentes de financiación como son los fondos europeos, y en especial el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El PEICTI 2021-2023 está dirigido a todos los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, tanto públicos como privados, que serán responsables de la ejecución de las actividades de I+D+I propuestas, de la difusión y promoción de sus resultados y de la prestación de servicios de I+D+I para el progreso del conjunto de la sociedad y la economía españolas.

HORIZONTE EUROPA 2021-2027 (EIC)

El Consejo Europeo de Innovación (EIC, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo **identificar y apoyar las tecnologías de vanguardia y las actividades innovadoras que tengan el potencial de escalar a nivel internacional y convertirse en líderes de mercado**. Apoya todas las etapas de la innovación, desde los fundamentos científicos de la I+D y de las nuevas tecnologías, hasta la validación y la demostración del funcionamiento de dichas tecnologías innovadoras en el mundo real, así como el desarrollo y crecimiento de las empresas de todos los tamaños y la ampliación de sus actividades.

El apoyo financiero es proporcionado a través de tres instrumentos principales: **Pathfinder** dirigido a aquellas investigaciones avanzadas sobre tecnologías revolucionarias; **Transition**, para transformar los resultados de las investigaciones en oportunidades de innovación; y **Accelerator**, para que las empresas desarrollen y amplíen sus innovaciones de alto riesgo e impacto.

Todos los proyectos y empresas financiados por el EIC, así como los solicitantes que hayan superado el umbral mínimo requerido, pero no hayan obtenido la financiación, tienen acceso a una serie de servicios de aceleración empresarial de la EIC que proporcionan acceso a las principales empresas, inversores y actores del ecosistema.

CARACTERÍSTICAS CLAVE

Tras la experiencia producida con el proyecto piloto del EIC, lanzado en el marco de Horizonte 2020 y con el asesoramiento del Consejo Asesor, este programa de trabajo tiene las siguientes características clave:

- **Apoyo integrado y ágil** en cualquiera de los aspectos de la innovación, desde la investigación en fase inicial, hasta la puesta en marcha y crecimiento.
- **El equilibrio entre la financiación abierta y la financiación impulsada por retos específicos**. La financiación abierta está diseñada para ser capaz de apoyar cualquier tipo de tecnología o innovaciones que atraviesan diferentes campos científicos, tecnológicos y sectoriales de aplicación, representando nuevas combinaciones. Dichos retos, tienen en cuenta las prioridades de la UE para la transición a una sociedad verde, digital y saludable.
- **Enfoque adaptado a la evaluación de las propuestas**, el cual se adapta a los objetivos de cada uno de los planes de financiación del EIC. En particular, en el caso de los niveles más altos de tecnología, empresa y mercado.
- **Gestión activa de proyectos y portafolios** por parte de los gestores de programas del EIC, los cuales cuentan con un alto nivel de desarrollo de negocio y basado en la visión tecnológica, con el objetivo de identificar, desarrollar e implementar visiones que potencien posibilidades innovadoras de mercado.

- **Política de acceso abierto y derechos de propiedad intelectual.** Desde el EIC se pretende estimular la fertilización cruzada y la explotación de los resultados de los proyectos a los que se les da apoyo. Los gestores de los programas EIC, pueden solicitar en algún momento el compartir de manera activa tanto diversa información como resultados obtenidos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo general del EIC es identificar, desarrollar y desplegar innovaciones de alto riesgo y de todo tipo. Su objetivo es apoyar la rápida expansión de las tecnologías y las empresas innovadoras a nivel europeo e internacional, contribuyendo de esta forma a la soberanía tecnológica.

Tiene como objetivo alcanzar una serie de indicadores clave, los que se refieren al programa de trabajo son:

- **Apoyar a las empresas orientadas a crear impacto**, de las cuales más del 90% aborden los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este indicador será especialmente abordado a través de la convocatoria **Accelerator**.
- **Aportación de inversiones y coinversiones** financiadas a empresas por EIC. Se realizará en particular a través del apoyo a la financiación mixta, así como el papel del EIC con respecto a la aceleración de servicios para empresas en otros proyectos.
- **Promover eficazmente la transición de la investigación a la demostración.** Este indicador se abordará a través de todos los instrumentos del EIC y apoyará a través de la gestión proactiva del Mercado EIC y los servicios de aceleración empresarial.
- **Lograr un equilibrio en el portafolio de todas las regiones geográficas con al menos un 35% de las empresas dirigidas por mujeres.**

PERSPECTIVAS DE FUTURO

El EIC se crea como una organización ágil, esperándose que las actividades se desarrollen en cada plan anual de trabajo, teniendo en cuenta el asesoramiento del Consejo Asesor, tras sus experiencias con la implementación y las dinámicas del mundo de la innovación. Se espera que las principales convocatorias de financiación se mantengan estables en el tiempo. La convocatoria **Transition** es relativamente novedosa y puede llegar a sufrir cambios importantes.

EIC organizará varios debates y eventos para ayudar a identificar los temas emergentes más prometedores con respecto a los retos existentes y se espera que los gestores de los programas desempeñen un papel central en este proceso.

EIC tratará de desarrollar asociaciones con otras iniciativas nacionales y de la UE que apoyan las tecnologías disruptivas y la innovación rompedora. Cuando proceda, existirá la posibilidad de prestarse apoyo financiero a través de los programas de trabajo del EIC, por ejemplo, para organizaciones asociadas que busquen y apoyen activamente a aquellas personas innovadoras para que soliciten la financiación en EIC, así como proporcionen apoyo y servicios de seguimiento.

CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

El Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, que promueve **la innovación y el desarrollo tecnológico** de las empresas españolas. **Es la entidad que canaliza** las solicitudes de **ayuda y apoyo** a los **proyectos de I+D+i de empresas españolas** en los ámbitos estatal e internacional. Así pues, el objetivo del CDTI es contribuir a la **mejora del nivel tecnológico** de las empresas españolas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación técnico-económica y concesión de ayudas públicas a la innovación mediante subvenciones o ayudas parcialmente reembolsables a proyectos de I+D desarrollados por empresas.
- Gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

El grueso de la infraestructura del CDTI se encuentra en Madrid, si bien pone a disposición de las empresas españolas una estratégica **red de oficinas o representantes** en el exterior: Japón (SBTO, Spain Business and Technology Office), Bélgica (SOST, Spain Office of Science and Technology, y Secretariado Permanente de Eureka), Brasil (FINEP, Financiadora de Estudios e Proyectos), Corea, Chile, Marruecos, China, India, México y EEUU), para **apoyarlas en sus actividades tecnológicas de tipo internacional**.

FUNCIONES

El CDTI se rige por el derecho privado en sus relaciones con terceros. Esto le permite ofrecer a las empresas **agilidad y flexibilidad** en sus servicios de apoyo al desarrollo de proyectos empresariales de I+D, a la explotación internacional de tecnologías desarrolladas por la empresa y a la realización de ofertas para suministros tecnológico-industriales a organizaciones científicas y tecnológicas. En consecuencia, el CDTI concede a la empresa ayudas económicas propias y facilita el acceso a la de terceros (Subvenciones del Programa Marco de I+D de la UE, por ejemplo) para la realización de proyectos de investigación y desarrollo tanto nacionales como internacionales.

Asimismo, presta apoyo a la empresa para desarrollar en cooperación internacional, para lo que ofrece ayudas a proyectos de innovación y transferencia de tecnología, su red exterior y los proyectos de cooperación multilaterales (Eureka e Iberoeka) y bilaterales con Canadá, Japón, China, Corea del Sur, India y Sudáfrica.

Adicionalmente, el CDTI ha sido habilitado como órgano competente para emitir informes motivados vinculantes de los proyectos a los que haya concedido ayudas en cualquiera de sus líneas (Real Decreto 2/2007). Estos documentos proporcionarán a las empresas españolas que tengan un proyecto aprobado y con ayudas públicas concedidas por el CDTI una mayor seguridad jurídica a la hora de obtener desgravaciones fiscales por los gastos incurridos en las actividades de I+D de dichos proyectos.

Finalmente, el CDTI **gestiona y apoya** la consecución, por parte de empresas españolas, de contratos industriales de alto contenido tecnológico generados por diferentes organizaciones nacionales y europeas, como la Agencia Europea del Espacio (ESA), el Laboratorio Europeo para la Física de Partículas (CERN), el Sincrotrón Europeo (ESRF), Hispasat y Eumetsat.

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)

El Instituto de Crédito Oficial es una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la empresa. Tiene naturaleza jurídica de Entidad de Crédito, y la consideración de Agencia Financiera del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

El ICO es un **banco público** y se rige por la normativa recogida en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Ley 12/1995 de 28 de diciembre sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera y posteriores modificaciones, por el Real Decreto 706/1999 de 30 de abril, de adaptación del Instituto de Crédito Oficial a la Ley 6/1997 de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado y de aprobación de sus Estatutos. Se financia en los mercados nacionales e internacionales. Las deudas y obligaciones que contrae gozan frente a terceros de la garantía explícita, irrevocable, incondicional y directa del Estado español.

ÁREAS DE ACTUACIÓN

En línea con las prioridades de la economía española y los ejes transversales establecidos en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** - avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria – el ICO en su triple vertiente como banco nacional de promoción, instrumento financiero de política económica y agencia financiera del Estado, focaliza sus actuaciones en torno a las siguientes prioridades estratégicas: **crecimiento empresarial, sostenibilidad y digitalización**.

- **Crecimiento empresarial:** para impulsar el crecimiento, la innovación y la competitividad empresarial y la generación de empleo.
- **Sostenibilidad:** promover la sostenibilidad en su triple vertiente: medioambiental, social y de gobernanza.
- **Digitalización:** contribuir a la dinamización de la transformación digital del tejido productivo español.

PRIORIDADES

El ICO trabaja para aportar valor añadido a la financiación del tejido empresarial español y dar respuesta de forma flexible a las necesidades y retos planteados en los diferentes escenarios económicos, con el objetivo de contribuir a impulsar el crecimiento económico y la generación de empleo. Por su propia naturaleza y fines, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cobran especial relevancia en el Grupo ICO.

Las prioridades del Instituto de Crédito Oficial están alineadas con los ODS y por tanto, éstos tienen reflejo en las actividades, productos y servicios que desarrollamos, tanto interna como externamente.

El ICO impulsa proyectos empresariales innovadores y sostenibles, tanto en España como en terceros mercados, para contribuir al crecimiento sostenible y promoviendo la consecución de los 17 objetivos de desarrollo sostenible. La actividad del ICO está especialmente definida por los ODS números 8 y 9 que hacen referencia al crecimiento económico sostenible, a la generación de empleo de calidad, y al fomento de las infraestructuras, la industrialización y la innovación. Asimismo, se presta especial atención a todos aquellos aspectos de los objetivos relacionados con la sostenibilidad social y medioambiental, especialmente a los que impulsan la transformación ecológica y contribuyen a la lucha contra el cambio climático.

SECCIÓN II

Tabla resumen de convocatorias

1. Convocatorias Europeas

Nombre de la convocatoria	Plazo de solicitud	Ámbito geográfico	Acceso a la información
EIC Transition – Horizonte Europa	Convocatorias múltiples 2021-2027 Convocatoria más reciente 22/09/2021	Europeo	Ficha de la convocatoria
EIC Accelerator – Horizonte Europa	Convocatorias múltiples 2021-2027 Convocatoria más reciente 6/10/2021	Europeo	Ficha de la convocatoria
Digital, Industria y Espacio – Horizonte Europea 2021/2022	Dependiendo de cada convocatoria	Europeo	Ficha de la convocatoria

2. Convocatorias Nacionales

Nombre de la convocatoria	Plazo de solicitud	Ámbito geográfico	Acceso a la información
Agenda España Digital 2025	Se indicará en cada una de las convocatorias	Nacional	Ficha de la convocatoria
Programa NEOTEC	Convocatoria anual Convocatoria más reciente 8/07/2021	Nacional	Ficha de la convocatoria

Financiación de Proyectos de Innovación	Abierta todo el año	Nacional	Ficha de la convocatoria
Proyectos de Transferencia de I+D Cervera	Abierta todo el año	Nacional	Ficha de la convocatoria
Financiación de proyectos estratégicos CIEN	Abierta todo el año	Nacional	Ficha de la convocatoria
EUROSTARS CDTI	Varias fechas de corte a lo largo del año	Nacional	Ficha de la convocatoria
ERA – NET COFUND	Convocatoria anual Convocatoria más reciente 4/03/2021	Nacional	Ficha de la convocatoria
Programa Misiones de Ciencia e Innovación 2021 CDTI	Convocatoria anual Convocatoria más reciente 6/09/2021	Nacional	Ficha de la convocatoria
Programa Tecnológico de Automoción Sostenible	Convocatoria anual Convocatoria más reciente 2/09/2021	Nacional	Ficha de la convocatoria
Programa Tecnológico Aeronáutico (PTA)	Convocatoria anual Convocatoria más reciente 7/06/2021	Nacional	Ficha de la convocatoria
Patent Box	Al cierre del ejercicio	Nacional	Ficha de la convocatoria
Incentivos Fiscales a la I+D+i	Al cierre del ejercicio	Nacional	Ficha de la convocatoria
Fondo FOND - ICOPYME	Hasta al año 2022	Nacional	Ficha de la convocatoria
Línea ICO Red.es ACELERA	31/03/2024	Nacional	Ficha de la convocatoria

Programa Inversiones de Empresas Extranjeras en I+D+i 2021	Abierta todo el año	Nacional	Ficha de la convocatoria
Programa Torres Quevedo	Convocatoria anual Convocatoria más reciente 16/02/2021	Nacional	Ficha de la convocatoria
Planes de Innovación y sostenibilidad en el ámbito de la Industria Manufacturera	Convocatoria anual Pendiente de convocatoria	Nacional	Ficha de la convocatoria
Apoyo Financiero a Proyectos de I+D+i en la Industria Conectada 4.0 - 2021	Convocatoria anual Convocatoria más reciente 17/08/2021	Nacional	Ficha de la convocatoria
Ayudas destinadas a Proyectos de Investigación y Desarrollo en Inteligencia Artificial y otras Tecnologías Digitales y su integración en las Cadenas de Valor – RED.ES	Convocatoria anual Convocatoria más reciente 8/10/2021	Nacional	Ficha de la convocatoria
Programa Investigo – SEPE	Se indicará en cada una de las convocatorias publicadas en cada Comunidad Autónoma	Nacional	Ficha de la convocatoria

3. Convocatorias autonómicas

Se recomienda acudir al buscador de ayudas de Invest in Spain para conocer las últimas convocatorias ([AQUÍ](#)).

Para tener acceso a todas las características, se recomienda seguir los siguientes pasos:

- Si se accede desde la página principal de Invest in Spain, acceder primero al apartado de **Establecimiento** y a continuación hacer clic en **Incentivos**. A continuación, se tendrá acceso a la siguiente pantalla:

(+34) 913 497 100 | [Twitter](#) [LinkedIn](#)

ICEX INVESTIN SPAIN

Nosotros Red Exterior CONTACTO ESPAÑOL

Regiones Innovación Emprendimiento Sostenibilidad Publicaciones Agenda

POR QUÉ ESPAÑA **SECTORES** **ESTABLECIMIENTO** **TE AYUDAMOS**

Información sobre ayudas y subvenciones en España

Buscador interactivo
de Ayudas e Incentivos

Encuentra tu ayuda

- Una vez se entra en el buscador aparecerá una lista de ayudas, teniendo la posibilidad (en el lado izquierdo de la lista), de filtrar según intereses por:
 - Situación de la ayuda.
 - Ámbito geográfico.
 - Sectores.

¿Qué quieres buscar? Sólo ayudas en plazo de presentación



Búsqueda actual: Sin texto

Situación ayuda

- En plazo (332)
- Permanentement e abiertas (41)
- Pendiente
- Convocatoria (151)

Ordenar ayudas por: Plazo Descendente

Se han encontrado **524** ayudas

Plazo	Título	Ámbito	Región	Sector	Ver Detalles
15/11/2030	Se convocan las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y la modernización de las explotaciones agrarias en Cantabria en el año 2020. Modalidad B. Modernización de explotaciones agrarias mediante planes de mejora	Autonómica	Cantabria	Agroalimen...	<input type="button" value="Ver"/>

- Las ayudas pueden también ordenarse en la búsqueda según plazo, título, ámbito, región y sector.
- Además, según puede verse en la imagen con las fechas indicativas, hay otro apartado llamado “**Búsqueda avanzada**” donde se podrán incluir más filtros de búsqueda, así como realizar una búsqueda por palabras o por texto determinado.

SECCIÓN III

Fichas informativas de las convocatorias

AYUDAS A NIVEL EUROPEO

[IR AL INICIO](#)

27

Ayudas Digitalización, TIC e I+D+i
INVEST IN SPAIN

Objeto de la ayuda

Programa que subvenciona actividades de innovación que van más allá de las pruebas experimentales en laboratorio. Apoya tanto la maduración como la validación de tecnología innovadora y en entornos de aplicación relevantes, así como el desarrollo de casos y modelos de negocio para la futura comercialización del proyecto innovador.

Tipo de ayuda

Subvención.

Beneficiarios

Entidades jurídicas establecidas en un Estado miembro o país asociado, PYMES, organismos de investigación. Tanto para candidaturas individuales como para consorcios de un mínimo de 2 y un máximo de 5 entidades jurídicas independientes.

Descripción de la ayuda

Las actividades que se propongan deben incluir un mayor desarrollo tecnológico sobre los resultados obtenidos en un proyecto anterior y seguir metodologías centradas en el usuario, para aumentar las posibilidades de éxito futuro de la innovación realizada, en el mercado. Los proyectos de EIC Transition, deben abordar de forma equilibrada tanto la dimensión tecnológica como la de mercado/negocio, posiblemente incluyendo procesos de aprendizaje interactivos basados en los primeros comentarios y opiniones de los clientes y usuarios. Estas actividades deben incluir, en función del nivel de madurez de la tecnología, una combinación adecuada de actividades de investigación, desarrollo tecnológico y validación. Abordando en todo momento, la preparación al mercado para la comercialización y conseguir que el proyecto, la tecnología y la idea de negocio estén listas para la inversión. El programa puede apoyar diversas líneas más allá de la investigación fundamental, desde el desarrollo de la tecnología y el diseño del producto hasta la estrategia de comercialización para llegar al mercado.

Plazo de vigencia de la convocatoria

Hasta las 17h (CEST) del 22 de septiembre. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito europeo.

Objeto de la ayuda

Programa que subvenciona a las empresas, principalmente aquellas de nueva creación y PYMES, para que amplíen proyectos innovadores de alto impacto con el potencial de crear nuevos mercados o alterar los ya existentes. Incluye servicios de aceleración empresarial.

Tipo de ayuda

Subvención.

Beneficiarios

PYMES, empresas calificadas como “small mid-cap” (con un máximo de 500 empleados) establecida en un Estado miembro o país asociado, cuya solicitud solo se tendrá en cuenta para fines de ampliación rápida y componentes de inversión. Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas que establezcan o inviertan en una PYME de un Estado miembro en el momento del acuerdo del EIC Accelerator.

Descripción de la ayuda

El Accelerator Programme se centra en particular en las innovaciones que están basadas en descubrimientos científicos o avances tecnológicos y en la cuales se necesita una financiación significativa durante un largo periodo de tiempo antes de la generación de beneficios. Estas innovaciones suelen tener dificultades para atraer financiación porque los riesgos y el periodo de tiempo son demasiado elevados. La financiación y el apoyo de este programa están diseñados para que estos proyectos innovadores puedan atraer la totalidad de la inversión necesaria para llevarlo a una escala mayor en un periodo más corto de tiempo. Este programa apoya las etapas del desarrollo tecnológico, así como la aplicación a gran escala del proyecto. El componente tecnológico del proyecto y de su innovación debe haber sido probado y validado en un laboratorio u en otro entorno pertinente previamente.

Plazo de vigencia de la convocatoria

- Con diferentes fechas de corte:
- Hasta las 17h (CEST) del 9 de junio de 2021.
 - Hasta las 17h (CEST) del 6 de octubre de 2021. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito europeo.

Objeto de la ayuda

Programa dirigido al progreso digital, de industrias tecnológicas, incluyendo las espaciales, que dan forma a todos los sectores de la economía y la sociedad. Aquellas que transforman la forma en la que la industria se desarrolla y crea nuevos productos y servicios fundamentales para el futuro sostenible.

Tipo de ayuda

Subvención.

Beneficiarios

Las características de los beneficiarios se incluyen en cada una de las convocatorias

Descripción de la ayuda

La transición ecológica y la transformación digital no han hecho más que empezar. Hay grandes oportunidades para posicionar a Europa como líder tecnológico e industrial de esta transición. Muchas de las inversiones propuestas tienen como objetivo hacer realidad la visión global de Europa con respecto a darle forma a nuevas tecnologías competitivas y de confianza para una industria europea con liderazgo mundial, haciendo posible un consumo y producción que respeten los límites de nuestro planeta, maximizando beneficios para todas las partes de la sociedad y su variedad de contextos sociales, económicos y territoriales.

Horizonte Europa es el programa de apoyo a la investigación y la innovación dentro de un sistema europeo y nacional que comparten objetivos políticos. Las acciones de este Programa en concreto apoyan las tecnologías facilitadoras clave que son estratégicamente importantes para el futuro industrial de Europa y que cumplirán con seis objetivos previstos en el Plan Estratégico, a través de los siguientes temas (cada uno de ellos tiene numerosas convocatorias abiertas que podrán encontrarse en el documento oficial):

- Liderazgo mundial en cadenas de valor industriales limpias y climáticamente neutras, economía circular, infraestructuras digitales, procesos innovadores de producción y fabricación y su digitalización, nuevos modelos de negocio, tecnologías que permitan el cambio a descarbonización en todos los sectores principales, incluyendo tecnologías digitales verdes.
- Liderazgo industrial y mayor autonomía en cadenas de valor estratégicas clave con seguridad de suministro en materias primas, logradas a través de tecnologías de vanguardia en áreas de alianzas industriales y ecosistemas dinámicos de innovación industrial, con soluciones avanzadas para la sustitución, eficiencia de los recursos y de la energía, reutilización y reciclado y liderazgo en economía circular.

- Soberanía de las tecnologías digitales y en las futuras tecnologías emergentes mediante el refuerzo de las capacidades europeas en aquellas partes clave de las cadenas de suministro digitales y futuras permitiendo respuestas ágiles a las necesidades urgentes, descubrimiento temprano y asimilación industrial de las nuevas tecnologías.
- Economía atractiva y dinámica con respecto a los datos, desarrollando y permitiendo la adopción de las tecnologías, las infraestructuras informáticas y de datos de próxima generación, haciendo posible el mercado único europeo de datos con los correspondientes espacios y con un ecosistema de inteligencia artificial de confianza.
- Abrir la autonomía estratégica en la concepción, desarrollo, despliegue y utilización de infraestructuras, servicios, aplicaciones y datos basados en el espacio mundial, reforzando a su vez la capacidad independiente de la UE, asegurando la autonomía del suministro de tecnologías y equipos críticos que fomenten la competitividad del sector espacial de la UE.
- Desarrollo ético y centrado en el ser humano (human-centered) de las tecnologías digitales e industriales mediante el compromiso bidireccional en el desarrollo de las tecnologías, empoderando de esta forma a los usuarios finales y los trabajadores a través del apoyo a la innovación social.

Las distintas **categorías de convocatorias en 2021 y 2022** son las siguientes:

- TWIN GREEN AND DIGITAL TRANSITION 2021
- CLIMATE NEUTRAL, CIRCULAR AND DIGITISED PRODUCTION 2022
- A DIGITISED, RESOURCE-EFFICIENT AND RESILIENT INDUSTRY 2021-2022
- WORLD LEADING DATA AND COMPUTING TECHNOLOGIES 2021
- DIGITAL AND EMERGING TECHNOLOGIES FOR COMPETITIVENESS AND FIT FOR THE GREEN DEAL
- STRATEGIC AUTONOMY IN DEVELOPING, DEPLOYING AND USING GLOBAL SPACE-BASED INFRASTRUCTURES, SERVICES, APPLICATIONS AND DATA 2021-2022
- A HUMAN-CENTRED AND ETHICAL DEVELOPMENT OF DIGITAL AND INDUSTRIAL TECHNOLOGIES 2021-2022

Plazo de vigencia de la convocatoria

Dependiendo de cada convocatoria. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito europeo.

AYUDAS A NIVEL NACIONAL

[IR AL INICIO](#)

32

Ayudas Digitalización, TIC e I+D+i
INVEST IN SPAIN

Objeto de la ayuda

La Agenda España Digital 2025 se constituye como marco para impulsar la transformación digital de España, una de las palancas fundamentales Para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan estas nuevas tecnologías. En concreto, con esta agenda se quiere dar un impulso definitivo a la transformación digital del país mediante la conectividad digital, el despliegue del 5G, el refuerzo de la ciberseguridad, la digitalización de la Administración y de las empresas, el impulso de la producción audiovisual, la garantía de los derechos digitales de la ciudadanía y, por último, el desarrollo de la economía del dato y la inteligencia artificial, como motor de innovación y crecimiento económico social, inclusivo y sostenible y el fortalecimiento de la competitividad a través de las actividades de I+D en el conjunto de las tecnologías habilitadoras digitales.

Tipo de ayuda

Subvenciones.

Beneficiarios

Empresas, Organismos de investigación y difusión del conocimiento, Asociaciones empresariales.

Descripción de la ayuda

La finalidad de los proyectos a los que se dirige esta orden de bases debe ser el tránsito hacia una economía del dato, garantizando la seguridad y privacidad y aprovechando las oportunidades que ofrece la inteligencia artificial, mediante medidas como el impulso de la inteligencia artificial como motor de innovación y crecimiento económico social, inclusivo y sostenible y el fortalecimiento de la competitividad a través de las actividades de I+D en el conjunto de las tecnologías vinculadas a la IA. 2. Asimismo, tendrán como objetivo impulsar el liderazgo de las empresas españolas en el proceso de transformación digital de la sociedad y los sectores productivos, ejerciendo de este modo un efecto tractor sobre el resto de los sectores.

Plazo de vigencia de la convocatoria

Se establecerá en las convocatorias, no pudiendo ser superior a 6 meses desde la publicación de la misma. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito estatal.

PROGRAMA NEOTEC 2021 NUEVOS PROYECTOS EMPRESARIALES DE EMPRESAS INNOVADORAS

Objeto de la ayuda

Financiación de la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología.

Tipo de ayuda

Subvenciones.

Beneficiarios

Pequeñas empresas innovadoras, constituidas como máximo en los tres años anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes de ayuda a la presente convocatoria, con un capital social mínimo, o capital social más prima de emisión o asunción, de 20.000 euros.

Descripción de la ayuda

Nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología. La tecnología y la innovación serán factores competitivos que contribuyan a la diferenciación de la empresa y que sirvan de base a la estrategia y al plan de negocio a largo plazo, con el mantenimiento de líneas de I+D propias. No existe ninguna restricción en cuanto al sector o a la tecnología a desarrollar. Sin embargo, no se adecúan a esta convocatoria los modelos de negocio que se basen principalmente en servicios a terceros, sin desarrollo de tecnología propia.

Plazo de vigencia de la convocatoria

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará al día 15 de mayo hasta el 8 de julio de 2021, a las 12:00 horas. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito estatal.

[IR AL INICIO](#)

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Objeto de la ayuda

Apoyo a proyectos de carácter aplicado, muy cercanos al mercado, con riesgo tecnológico medio/bajo y cortos períodos de recuperación de la inversión, que consigan mejorar la competitividad de la empresa mediante la incorporación de tecnologías emergentes en el sector.

Tipo de ayuda

Ayuda parcialmente reembolsable

Beneficiarios

No podrán ser beneficiarias las grandes empresas que no se encuentren en una situación comparable a una calificación crediticia de por lo menos B-.

Descripción de la ayuda

Apoyo a empresas con proyectos de innovación tecnológica con alguno/s de los siguientes objetivos:

1. Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados.
2. Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora de los mismos.
3. Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado, incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos.

Plazo de vigencia de la convocatoria

Abierta todo el año. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito estatal.

PROYECTOS DE TRANSFERENCIA DE I+D CERVERA

Objeto de la ayuda

Se financiarán proyectos de investigación y desarrollo empresarial de carácter aplicado para la creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio. Los proyectos deben demostrar un aspecto tecnológico diferencial sobre las tecnologías existentes en el mercado.

Tipo de ayuda

Ayuda parcialmente reembolsable.

Beneficiarios

PYMES y empresas de mediana capitalización. Empresas que colaboren con Centros Tecnológicos de ámbito estatal en las tecnologías prioritarias Cervera.

Descripción de la ayuda

Estos proyectos pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental. La característica esencial de esta tipología de proyectos es que necesariamente han de desarrollarse en un grupo limitado de áreas tecnológicas y contratar determinadas actividades del proyecto a Centros Tecnológicos.

Plazo de vigencia de la convocatoria

Abierta todo el año. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito estatal.

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS CIEN

Objeto de la ayuda

El Programa Estratégico CIEN tiene como objetivo la financiación de grandes proyectos de investigación industrial desarrollados en colaboración efectiva por agrupaciones empresariales y orientados a la realización de una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional.

Tipo de ayuda

Ayuda parcialmente reembolsable

Beneficiarios

Consortios constituidos por agrupaciones de empresas, formalizados mediante un acuerdo privado de colaboración. Todas las empresas integrantes del consorcio tendrán la consideración de beneficiarias. Cada consorcio debe estar constituido por un mínimo de tres y un máximo de ocho empresas; al menos dos de ellas deberán ser autónomas, y al menos una tendrá consideración de PYME.

Descripción de la ayuda

Los proyectos tendrán como objetivo la realización de actividades de investigación industrial en las que se adquieran conocimientos y técnicas que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios, o contribuir a mejorar considerablemente los productos, procesos o servicios existentes, siempre que incorporen desarrollos específicos relevantes. Estos proyectos podrán incluir la creación de componentes de sistemas complejos que sean necesarios para investigación industrial, especialmente la validación de tecnología genérica, salvo los prototipos.

Plazo de vigencia de la convocatoria

Abierta todo el año. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito estatal.

Objeto de la ayuda

EUROSTARS es un programa de la Iniciativa EUREKA y de la Comisión Europea que apoya los proyectos de I+D cercanos al mercado, liderados por PYMES innovadoras y desarrollados en cooperación internacional. El CDTI es el organismo que se encarga en España de la ejecución de EUROSTARS y de la concesión de ayudas públicas a las empresas españolas participantes en los proyectos aprobados.

Tipo de ayuda

Subvención.

Beneficiarios

Los proyectos se desarrollan en cooperación internacional, y el líder del consorcio debe ser una PYME que cumpla una de las siguientes condiciones:

- 5 personas a tiempo completo equivalente dedicada a actividades de I+D, o 10 personas en caso de PYME con más de 100 empleados.
- 10% de la dedicación total de su personal a tiempo completo equivalente dedicado a I+D.
- 10% de su volumen de negocio asociado a I+D.

Descripción de la ayuda

Ayudas destinadas a proyectos empresariales de carácter internacional orientados al mercado, presentados por una única empresa española que forma parte de un consorcio internacional cuyo proyecto EUROSTARS-2 ha recibido la carta de aprobación del Secretariado EUREKA. Dichos proyectos pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

Plazo de vigencia de la convocatoria

Convocatorias anuales. Primera fecha de corte del 18 de febrero al 4 de marzo de 2021, para proyectos aprobados en la 14ª convocatoria. Segunda fecha de corte del 10 de junio al 24 de junio del 2021 para proyectos aprobados en la 15ª convocatoria. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito estatal.

Objeto de la ayuda

Las ERA-NETs son redes europeas de agencias públicas dedicadas a la financiación de la I+D+i a nivel nacional/regional, que cuentan con el apoyo de la Comisión Europea y cuyo objetivo es favorecer la coordinación de los programas de investigación y desarrollo de los estados europeos y movilizar recursos, para afrontar conjuntamente los retos tecnológicos estratégicos de manera más focalizada, coherente y efectiva.

Tipo de ayuda

Subvención y/o préstamo.

Beneficiarios

Todos los tamaños de empresa en general, confirmar en cada línea específica de la ayuda. El sector de la industria que puede solicitar la ayuda también depende de la iniciativa.

Descripción de la ayuda

Las ERA-NETs ofrecen oportunidades para la internacionalización de la I+D con menores riesgos y mayor tasa de éxito, gracias a la descentralización de la financiación que proveen, que las convierte en acciones puente, a medio camino entre las convocatorias nacionales y las convocatorias europeas. Gracias a estas iniciativas, las entidades españolas pueden participar en proyectos transnacionales incentivados con financiación pública, mediante procedimientos más accesibles, dado que una vez aprobada una propuesta internacionalmente, se gestiona mediante los programas y fondos nacionales/regionales habitualmente conocidos.

Plazo de vigencia de la convocatoria

Convocatorias anuales. La convocatoria 2021 está abierta del 18 de febrero al 4 de marzo de 2021. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito estatal.

PROGRAMA MISIONES DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2021 - CDTI

Objeto de la ayuda

Apoyo a proyectos de investigación precompetitiva en cooperación, liderados por empresas, para conseguir: una investigación relevante que proponga soluciones a desafíos transversales y estratégicos de la sociedad española, mejorar la base del conocimiento y tecnología en la que se apoyan empresas españolas para competir, estimular la cooperación público-privada.

Tipo de ayuda

Subvención.

Beneficiarios

Agrupaciones de empresas de dos categorías: Misiones “Grandes Empresas”, agrupación constituida por entre 3 y 8 empresas, al menos dos de ellas autónomas. La agrupación ha de estar liderada por una gran empresa y contar con una PYME; Misiones “PYMES”, agrupación constituida por entre 3 y 6 empresas, al menos dos de ellas autónomas. Todas han de ser PYMES, lideradas por una Mediana Empresa.

Descripción de la ayuda

Hay nueve misiones identificadas en la presente convocatoria: Impulsar la agricultura española del siglo XXI: sostenible, inteligente, eficiente en el consumo de recursos hídricos e insumos agrícolas y adaptada al cambio climático, Impulsar una energía segura, eficiente y limpia para el siglo XXI, Impulsar la industria española en la revolución industrial del siglo XXI, Impulso a la economía circular mediante nuevas tecnologías de reciclado y valorización de residuos de compuestos poliméricos en España, Impulso a la seguridad de la información, la privacidad y la ciberseguridad de la economía y la sociedad española del siglo XXI, Impulsar un transporte intermodal sostenible e inteligente, Impulsar el desarrollo del turismo explotando las posibilidades de la tecnología, Impulsar el avance y la capacitación tecnológica de la industria biofarmacéutica española para fomentar actuaciones de I+D en el ámbito de las terapias avanzadas, las vacunas y terapias dirigidas, Impulso de la computación de alto rendimiento.

Plazo de vigencia de la convocatoria

Hasta las 12h del 6 de septiembre de 2021. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito estatal.

[IR AL INICIO](#)

PROGRAMA TECNOLÓGICO DE AUTOMOCIÓN SOSTENIBLE (PTAS)

Objeto de la ayuda

Apoyo a proyectos estratégicos de I+D en cooperación, liderados por empresas, en tecnologías de aplicación en el ámbito de la automoción.

Tipo de ayuda

Subvención.

Beneficiarios

Agrupaciones de empresas constituidas por entre 3 y 8 empresas, al menos dos de ellas autónomas. La agrupación ha de estar liderada por una empresa grande o mediana y contar, al menos, con una PYME entre los socios.

Descripción de la ayuda

Estas ayudas persiguen, principalmente: el desarrollo de componentes y plataformas para vehículos eléctricos, híbridos enchufables y propulsados por hidrógeno. La conducción autónoma y movilidad conectada. Adaptación de los entornos productivos con sistemas seguros y robustos para la interacción persona-máquina en el entorno fabril inteligente, dirigido a la fabricación de componentes y sistemas para el vehículo eléctrico, híbrido enchufable y propulsado por hidrógeno.

Plazo de vigencia de la convocatoria

Hasta las 12h del 2 de septiembre de 2021. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito estatal.

PROGRAMA TECNOLÓGICO AERONÁUTICO (PTA)

Objeto de la ayuda

Programa Tecnológico Aeronáutico (PTA), que apoya proyectos estratégicos de I+D en tecnologías aeronáuticas, que contribuyan a alcanzar algunos de los restos identificados en relación con: tecnologías enfocadas a la reducción de emisiones: avión cero emisiones; UAVs; Nuevas aeronaves multipropósito y sistemas.

Tipo de ayuda

Subvención.

Beneficiarios

Agrupaciones de empresas de dos categorías: PTA “Grandes Empresas”, agrupación constituida por entre 3 y 6 socios, de los cuales al menos uno ha de ser PYME y liderada por una Gran Empresa. Al menos dos de las empresas deben ser autónomas; PTA “PYMES”, agrupación constituida por entre 2 y 4 socios, todos ellos PYME, y liderada por una Mediana Empresa. Al menos dos de las empresas deben ser autónomas.

Descripción de la ayuda

Estas ayudas están incluidas en las actuaciones e inversiones contempladas en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. Se admiten los siguientes costes directos de ejecución: costes de personal, costes de instrumental y material inventariable, costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas a precios de mercado, gastos generales y gastos de explotación adicionales que deriven directamente del proyecto y el gasto del informe de auditor.

Plazo de vigencia de la convocatoria

Hasta las 12h del 7 de junio de 2021. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito estatal.

Objeto de la ayuda

El Patent Box es una figura legal que tiene el objetivo de potenciar el crecimiento económico de las empresas a través de activos intangibles como patentes, modelos de utilidad, certificados complementarios de protección de medicamentos y de productos fitosanitarios, dibujos y modelos legalmente protegidos, que deriven de actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, y software avanzado registrado que derive de actividades de investigación y desarrollo.

Tipo de ayuda

Reducción de la base imponible del Impuesto de Sociedades.

Beneficiarios

Todas las empresas.

Descripción de la ayuda

La entidad cedente tiene que haber creado, o al menos haber asumido, el riesgo o beneficio de la creación del intangible objeto del derecho de uso o explotación. La entidad cesionaria debe utilizar dichos derechos de uso en el desarrollo de una actividad económica, esto es, el uso de los activos debe materializarse en la producción de bienes o prestación de servicios al mercado. En el caso de que cedente y cesionaria estén vinculadas a efectos de la normativa fiscal, los resultados de la utilización de los intangibles no podrán materializarse en la entrega de bienes o prestación de servicios por el cesionario que generen gastos fiscalmente deducibles en la entidad cedente. La entidad cesionaria no puede residir en un país o territorio de nula tributación o considerado como un paraíso fiscal.

Plazo de vigencia de la convocatoria

Anualmente al cierre del ejercicio. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito estatal.

Objeto de la ayuda

Actividades de Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Tipo de ayuda

Amortización acelerada y deducción en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades.

Beneficiarios

Todas las empresas.

Descripción de la ayuda

Los gastos de I+D+i deben corresponder a actividades efectuadas en España o en cualquier Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo. La empresa residente en España con derecho a deducción puede haber ejecutado ella misma las actividades de I+D+i o habérselos encargados a terceros a su costa, pudiendo también en este caso aplicarse la reducción siempre la entidad que la ejecute resida dentro del ámbito de la UE o del Espacio Económico Europeo.

La Ley del Impuesto de Sociedades establece un coeficiente límite para estas deducciones del 35% de la cuota líquida del Impuesto. Este límite se elevará al 60% cuando el importe deducido exceda del 10% de la cuota íntegra del impuesto. Si los gastos en I+D+i deducibles no se pudieran aplicar en el año en que tienen lugar por falta de beneficios suficientes o por haber superado los límites antes mencionados podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 15 años inmediatos y sucesivos.

Plazo de vigencia de la convocatoria

Anualmente, al cierre del ejercicio. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito estatal.

Objeto de la ayuda

Fondo dirigido a empresas residentes en España, que, habiendo superado las primeras fases de implantación, realicen inversiones para impulsar su crecimiento. Los recursos invertidos deberán tener los siguientes destinos: adquisición de activos fijos productivos, nuevos o de segunda mano, el IVA de las inversiones, la compra de empresas, las inversiones en I+D+i y los procesos de internacionalización. No serán subvencionables las reestructuraciones de pasivo y en general las necesidades de circulante.

Tipo de ayuda

Préstamo participativo y participaciones en capital.

Beneficiarios

PYMES.

Descripción de la ayuda

Los proyectos tendrán como objetivo la realización de actividades de investigación industrial en las que se adquieran conocimientos y técnicas que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios, o contribuir a mejorar considerablemente los productos, procesos o servicios existentes, siempre que incorporen desarrollos específicos relevantes. Estos proyectos podrán incluir la creación de componentes de sistemas complejos que sean necesarios para investigación industrial, especialmente la validación de tecnología genérica, salvo los prototipos. Adicionalmente, los proyectos también podrán incluir alguna actividad de desarrollo experimental.

Plazo de vigencia de la convocatoria

Hasta el año 2022. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito estatal.

Objeto de la ayuda

Concesión de ayudas por RED.es, consistente en préstamos con un interés fijo o variable, más el margen establecido por la entidad de crédito según el plazo de amortización, el cuál refiere entre 1 y 7 años, con la posibilidad de hasta 3 años de carencia de principal en función del plazo.

Tipo de ayuda

La financiación se formalizará bajo la modalidad de préstamo. Tipo de interés: Fijo o variable, más el margen establecido por la entidad de crédito según el plazo de amortización.

Beneficiarios

Empresas, fundaciones, asociaciones, entidades locales, comunidades autónomas uniprovinciales, ciudades autónomas, universidades públicas o privadas, organismos públicos de investigación, centros de I+D, centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica.

Descripción de la ayuda

Los préstamos financiarán Proyectos para los que se apruebe la concesión de ayudas por Red.es, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente convocatoria de ayudas. A título indicativo:

- Proyectos de desarrollo experimental (creación de prototipos, elaboración de proyectos piloto, ensayo y la validación de productos en tecnologías tales como Inteligencia Artificial, tecnologías 5G, tecnologías de procesamiento masivo de datos e información, Blockchain, robótica, contenidos digitales...)
- Proyectos que fomenten el desarrollo, impulso y adopción de tecnologías digitales.

Plazo de vigencia de la convocatoria

Hasta el 31 de marzo de 2024. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito estatal.

INVERSIONES DE EMPRESAS EXTRANJERAS EN I+D+i 2021

Objeto de la ayuda

Se fomenta el desarrollo de nuevas actividades de I+D por parte de empresas de capital extranjero que se encuentren ya implantadas o con previsión de instalarse en España. Se subvencionan inversiones con alto componente de I+D, favoreciendo la inversión en plantas, equipos, recursos humanos y tecnología. Se financian dos modalidades de actuaciones:

- Proyectos Greenfield: Proyectos de I+D dirigidos a empresas de capital extranjero que deseen establecer un centro de I+D en España.
- Proyectos de I+D dirigidos a empresas de capital extranjero ya implantadas que atraigan nuevos proyectos de I+D corporativos a la filial establecida en España.

Tipo de ayuda

Subvención en régimen de concurrencia competitiva.

Beneficiarios

Las empresas de capital extranjero, cualquiera que sea su forma jurídica. Agrupaciones de empresas donde participe al menos una empresa de capital extranjero, pudiendo ser beneficiarias en proporción al porcentaje de participación de capital extranjero. Las entidades podrán constituir uniones o agrupaciones sin personalidad jurídica, existiendo un órgano de representación que actúe de interlocutor a efectos de la solicitud.

Descripción de la ayuda

La cuantía de las ayudas por beneficiario podrá ascender a un máximo global de 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales consecutivos (Reglamento de “ayudas de “minimis”) y será un porcentaje de la inversión realizada (Marco Comunitario sobre Ayudas Estatales de I+D+i (2014/C 198/01). Los proyectos objeto de ayuda deberán realizarse antes de 31 de diciembre de 2021 en una o varias de las Comunidades Autónomas siguientes: Extremadura, Canarias, Castilla la Mancha, Murcia y Galicia.

Plazo de vigencia de la convocatoria

Convocatoria anual. El plazo de la convocatoria del año 2021 finaliza el 15/01/2021. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Extremadura, Canarias, Castilla la Mancha, Murcia y Galicia.

Objeto de la ayuda

El objeto del presente programa de ayudas es la concesión de ayudas de una duración de tres años a empresas, centros tecnológicos de ámbito estatal, centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos para la contratación laboral de doctores que desarrollen proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental o estudios de viabilidad previos, a fin de favorecer la carrera profesional de los investigadores, así como estimular la demanda en el sector privado de personal suficientemente preparado para acometer planes y proyectos de I+D, y ayudar a la consolidación de empresas tecnológicas de reciente creación.

Tipo de ayuda

Subvención a fondo perdido, del 25-70% del coste de contratación.

Beneficiarios

Empresas, centros tecnológicos, centros de apoyo a la innovación tecnológica, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos.

Descripción de la ayuda

Los proyectos tendrán como objetivo la realización de actividades de investigación industrial en las que se adquieran conocimientos y técnicas que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios, o contribuir a mejorar considerablemente los productos, procesos o servicios existentes, siempre que incorporen desarrollos específicos relevantes. Estos proyectos podrán incluir la creación de componentes de sistemas complejos que sean necesarios para investigación industrial, especialmente la validación de tecnología genérica, salvo los prototipos.

Plazo de vigencia de la convocatoria

Desde el 26 de enero al 16 de febrero de 2021. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito estatal.

PLANES DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA - 2021

Objeto de la ayuda

Apoyo financiero con el objetivo fundamental la mejora de la competitividad que asegure que los sectores industriales puedan competir con éxito en la economía global. Financiación de proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en materia de organización y procesos en el ámbito de la industria manufacturera.

Tipo de ayuda

Préstamo y subvención.

Beneficiarios

Podrán acogerse a las ayudas establecidas, las sociedades con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su tamaño, que desarrollen una actividad industrial, y no formen parte del sector público.

Descripción de la ayuda

El sector de la industria manufacturera contribuye significativamente a la economía, sobre todo en lo que respecta a innovación, productividad y empleos de calidad. Se reconoce el importante papel que desempeñan la capacidad de producción nacional en la creación de innovación y la capacidad de aumentar rápidamente la fabricación de nuevos productos mediante el uso de tecnologías avanzadas. La innovación, la automatización y los procesos productivos sofisticados son la base de las estrategias industriales de éxito y han demostrado ser fundamentales en el mantenimiento de una posición de liderazgo. Serán susceptibles de ayuda alguna de las siguientes líneas de actuación:

- Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación: Se apoyarán proyectos de investigación industrial, proyectos de desarrollo experimental, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos.
- Línea de Innovación en Sostenibilidad y Eficiencia Energética: apoyando inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, medidas de ahorro energético o energías renovables.

Plazo de vigencia de la convocatoria

Pendiente de convocatoria. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

El ámbito de este programa abarca todo el territorio nacional.

[IR AL INICIO](#)

Objeto de la ayuda

Ayudas correspondientes al año 2021 para el desarrollo de proyectos de investigación industrial, proyectos de desarrollo experimental, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos, en el ámbito de la Industria Conectada 4.0 y tendentes al cumplimiento de los objetivos de la misma.

Tipo de ayuda

Préstamo y subvención.

Beneficiarios

Todas las empresas.

Descripción de la ayuda

Esta actuación persigue el apoyo a proyectos que promuevan la transformación digital de las empresas industriales, complementando de esta forma los esfuerzos empresariales destinados a conseguir su evolución a la economía digital y mejorando su sostenibilidad ambiental como consecuencia de su digitalización. En particular, esta actuación tiene como objetivo apoyar la incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la digitalización de los procesos y a la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido en las empresas industriales. La actuación está enmarcada dentro de la iniciativa Industria Conectada 4.0, que pretende desarrollar palancas competitivas diferenciales y la creación de las condiciones adecuadas para favorecer la competitividad de las empresas españolas, construyendo de esta forma el modelo español para la industria del futuro.

Plazo de vigencia de la convocatoria

Hasta el 17 de agosto de 2021. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito estatal.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR – RED.ES

Objeto de la ayuda

El objetivo de esta convocatoria es, por un lado, promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en materia de inteligencia artificial y, por otro, promover el desarrollo tecnológico para la incorporación de la inteligencia artificial en los procesos productivos de las cadenas de valor.

Tipo de ayuda

Subvenciones.

Beneficiarios

Todas las empresas.

Descripción de la ayuda

Esta Convocatoria tiene la finalidad de seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva, a los beneficiarios de las ayudas para financiar proyectos y actuaciones subvencionables con las siguientes características: “el desarrollo de ámbitos estratégicos de la I+D+i empresarial y el emprendimiento en el ámbito tecnológico. Entre otras actuaciones, se incluyen aquéllas que aborden el desarrollo y el emprendimiento tecnológico frente a retos de la sociedad, de forma que fomenten el desarrollo de los conocimientos y tecnologías necesarios para abordar y buscar soluciones a problemas complejos asociados a dichos retos, incorporando para ello la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en sentido amplio.”
Los proyectos objeto de ayuda de esta Convocatoria serán proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental.

Plazo de vigencia de la convocatoria

Desde el 8 de octubre de 2021. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito estatal.

Objeto de la ayuda

Concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tipo de ayuda

Subvenciones.

Beneficiarios

Organismos públicos de investigación; Universidades Públicas, Institutos Universitarios y Universidades Privadas con capacidad y actividad demostrada en I++D+i; Centros e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de I+D+i; Institutos de investigación Biomédica; Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación; otros centros privados de I+D+i con personalidad jurídica propia; Centros privados de I+D+i sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia que tengan definida la I+D+i como actividad principal; empresas pertenecientes al sector público o privado, que estén invirtiendo en iniciativas de investigación e innovación;

Descripción de la ayuda

El Servicio Público de Empleo Estatal y las comunidades autónomas, serán las administraciones ejecutoras e impulsarán y subvencionarán el «Programa Investigo», cuyo objeto serán las subvenciones reguladas en la presente norma, para la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido treinta años en el momento de comenzar la relación contractual, por los organismos de investigación y difusión de conocimientos, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos, entidades públicas sujetas a derecho privado y entidades privadas sin ánimo de lucro, junto con empresas que estén invirtiendo en investigación e innovación pertenecientes al sector público o privado, en la realización de iniciativas de investigación e innovación contempladas en la resolución.

Plazo de vigencia de la convocatoria

La forma y plazo de presentación de las solicitudes se establecerán en las convocatorias por cada Comunidad Autónoma. [MÁS INFORMACIÓN](#)

Región en la que puede desarrollarse el Proyecto

Ámbito estatal.



ICEX España
Exportación
e Inversiones

NIPO: 114210893